



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativomejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 17 de junio del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0078 - 2021- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas – UGEL N°06

ASUNTO : Cumplimiento del registro de Matrícula Excepcional - SIAGIE-2021

- REF. :**
- a) Expediente N° 0018378 - 2021
 - b) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
 - c) Resolución Ministerial N° 432 -2020-MINEDU
 - e) Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, advierte el **Cumplimiento del registro de Matrícula - SIAGIE-2021**, para cuyos efectos, a fin de no incurrir en incidencias en el manejo de la plataforma SIAGIE, el Equipo de SIAGIE de la UGEL06, viene brindando la asistencia técnica a directores de EBR, EBE y PRONOEI, cuya asistencia técnica se detalla en el siguiente cuadro:

RESPONSABLES	IIEE. PRIVADAS	IIEE. PÚBLICAS RED	CELULAR Y WHATSAP	ACTIVIDAD A REALIZAR
MATEO	ATE – STA ANITA	RED 01 - 07	945323317	<ul style="list-style-type: none">• Matrícula excepcional• Actualizar datos del estudiante y apoderado.• Actualizar el dato de los directores en el SIAGIE.• Aprobar nómina adicional• Registro de alerta escuela• Asignar área a docentes• Asignación a estudiantes Materiales Educativos – SIAGIE (IIEE Pùblicas)
YOLANDA	CIENEGUILA – LA MOLINA	RED 08 - 13	943854951	
YAN	LURIGANCHO CHAACLACAYO	-	994356182	

Consiguentemente se le recuerda que, las Actividades en el SIAGIE, deben realizarse bajo responsabilidad de su representada, **HASTA EL 23/06/2021**, por lo que siendo ello así, debe brindar todas las facilidades al personal administrativo de la plataforma de SIAGIE, a fin de mantener actualizada la información de los estudiantes para evitar cualquier incidente pedagógico y otros ya que los módulos en la acotada plataforma vienen actualizándose constantemente.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
YLP/E.-SIAGIE

